

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., octubre siete (7) de dos mil veintiuno (2021).

Referencia. 11001 3103 022 2018 00576 00

1. Con apoyo en lo establecido en los numerales 1º y 5º del artículo 366 del Código General del Proceso, se aprueba la liquidación de costas elaborada por la secretaría.

PROCESO EJECUTIVO SINGULAR 11001310302220180057600 DE BANCO COMEVA CONTRA JAIME LEON JIMENEZ

LIQUIDACION DE COSTAS: Bogotá D.C., 20 de septiembre de 2021. En la fecha procedo a realizar la liquidación de costas de la siguiente forma:

AGENCIAS EN DERECHO

Folio 40 EXP. DIGITAL:\$10.000.000.00

TOTAL.\$10.000.000.00

SON: DIEZ MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE

La Secretaria,

CLARA PAULINA CORTES GARCIA

2. Se pone en conocimiento de la parte ejecutante, el escrito allegado por el señor Jaime León Jiménez en el conse.41, pág. 42, que contiene una propuesta de pago. Remítasele al correo electrónico para lo que estime pertinente.

3. Por estar cumplida la función de este estrado, al amparo de lo dispuesto en el artículo 8º del Acuerdo No. PSAA13-9984 de 5 de septiembre de 2013, en concordancia con el artículo 27 del Código General del Proceso, remítase la actuación a los señores Jueces de Ejecución Civiles del Circuito de Bogotá, para lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Diana Carolina Ariza Tamayo

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 022

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**48d8c98d86b43ae0370726c5405debce85e6313a6c71121b6f373a9b9c43b
b46**

Documento generado en 07/10/2021 10:51:33 a. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>